



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01059936- -UNC-ME#UCCI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Área de Diseño de la Unidad Central de Comunicación Institucional de la UNC;

Lo manifestado en el orden 17 por la Secretaría General y por su informe jurídico en el IFJU-2024-71-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Camila Pereyra, DNI: 39.690.592, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

Asimismo, previa suscripción del contrato, se debe dar cumplimiento a lo indicado en el quinto párrafo del informe jurídico IFJU-2024-71-E-UNC-DGME#SG.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el Art. 1º deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Unidad Central de Comunicación Institucional y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

nk/jf